



## Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 48 -2018-ACSS  
Santiago de Surco,

06 JUL. 2018

### EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Extraordinaria de la fecha; y

**VISTO:** La Carta N° 03-2018-CAH-MSS del Presidente de la Comisión Ad Hoc, el Acuerdo de Concejo N° 42-2018-ACSS;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 42-2018-ACSS del 16.06.2018, se conformó la Comisión Ad Hoc, encargada de fiscalizar las licencias de construcción otorgadas en la Urbanización Los Álamos desde el año 2011 a 2018, otorgándole un plazo de dos (02) semanas para que emitan el dictamen correspondiente;

Que, mediante Carta N° 03-2018-CAH-MSS del 05.07.2018, el Presidente de la Comisión Ad Hoc, solicita al Pleno del Concejo, se sirva ampliar el plazo otorgado, por cuanto hasta la fecha no ha recibido por parte del área usuaria, los expedientes solicitados, ni se ha designado de un Arquitecto, como Secretario Técnico;

Luego de debatido y escuchado las diversas opiniones y propuestas de los señores Regidores, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente:


#### ACUERDO:

**ARTÍCULO ÚNICO.- AMPLIAR** por quince (15) días hábiles, el plazo otorgado a la Comisión Ad Hoc, encargada de fiscalizar las licencias de construcción otorgadas en la Urbanización Los Álamos desde el año 2011 a 2018, para que emita el dictamen preliminar.

#### POR TANTO:

**Mando se registre, comuniqué y cumpla.**

Municipalidad de Santiago de Surco

  
.....  
CLAUDIA ROSSANA OTOY MERINO  
Secretaria General

Municipalidad de Santiago de Surco

  
.....  
ROBERTO GOMEZ BACA  
ALCALDE